Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante	: BANCIEN S.A ANTES BANCO CREDIFINANCIERA
Demandado	: JEISON BOTELLO ALBA
Radicado	: 2022-00412

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.088.251.495 de Pereira (R) y T.P. No. 178.921 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

NP